Instituto
Paraguayo de Tecnología
Agraria

PARAGUAY TODOS Y TODAS

BICENTENARIO

RESOLUCIÓN N° 109 /2011

POR LA CUAL SE POR SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 05/2011 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y CENTRAL TELEFONICA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 18 de abril de 2.011.-

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución N° 83/2011 referente a la Contratación Directa N° 05/2011 "Mantenimiento y Reparación de Equipos y Central Telefónica" ID 215895, de fecha 18 de abril de 2011, y la Nota N° 75/2011 de fecha 18 de abril de 2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA.----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** es necesario contratar una empresa para el servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos y Central Telefónica para atender las necesidades institucionales del ***INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)***.----------

Que, el Comité de Evaluación indica que para la presente contratación será por 15 (quince) meses, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2012, supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, estableciéndose que el sistema de adjudicación será por el total; previéndose en el PAC un monto total de Gs. 27.000.000 (Guaraníes veintisiete millones) y un monto de Gs. 16.200.000 (Guaraníes dieciséis millones doscientos mil) a ser aplicado en el presente Ejercicio Fiscal 2011, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 014/2011.----------

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y en razón de presentar la oferta solvente más baja que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, RECOMIENDA adjudicar la Contratación Directa N° 05/2011 "Mantenimiento y Reparación de Equipos y Central Telefónica" a la Firma FAXCOMTEL S.R.L., con RUC N° 80008004-1, con vigencia de 15 (quince) meses por un monto total de Gs.9.000.000 (Guaraníes nueve millones) IVA incluido; quedando la vigencia del Contrato para el Ejercicio 2012 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.----------

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 109 /2011

POR LA CUAL SE POR SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 05/2011 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y CENTRAL TELEFONICA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Articulo 1°.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 05/2011 "Mantenimiento y Reparación de Equipos y Central Telefónica" a la Firma FAXCOMTEL S.R.L., con RUC N° 80008004-1, con vigencia de 15 (quince) meses por un monto total de Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones) IVA incluido; quedando la vigencia del Contrato para el Ejercicio 2012 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.--------

Articulo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Articulo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS
Presidente del I.P.T.A.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria • Presidente •

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria • Secretaría General •

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL